



EM. 2019/14000/018020

MINISTERIO DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R.M. 1414/2020

Montevideo, 10 NOV. 2020

VISTO: la Resolución Ministerial Nº 216/020, de 31 de enero de 2020, a los efectos que se dirán;

RESULTANDO: I) que dicho acto administrativo dispuso autorizar el llamado a Licitación Pública Nacional Nº 02/002/2020 para la ejecución del fraccionamiento del padrón Nº 62.567, de la ciudad de Montevideo, departamento del mismo nombre, propiedad del M.V.O.T., elaboración y aprobación de proyectos ejecutivos por parte de los organismos competentes y ejecución de las obras de infraestructura física (demoliciones, red vial, desagües pluviales, red de saneamiento, red de agua potable, red de alumbrado público, local para subestación y acondicionamiento de espacios verdes), en el predio referido, mediante el sistema contrato de construcción "llave en mano", en las condiciones y con las características que se detallan en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares;

II) que se realizó la convocatoria estando prevista la apertura electrónica para el próximo 14 de diciembre de 2020 a la hora 14.00;

III) que la Gerencia de Planificación y Gestión de Soluciones Habitacionales de la Dirección Nacional de Vivienda informa que se ha tomado conocimiento de los resultados de un análisis de suelo parcial y focalizado realizado por particulares en el bien, donde se constataron sustancias contaminantes, en función de lo cual se estima conveniente, previo a continuar con el trámite del llamado a licitación, profundizar el análisis para conocer el alcance de la contaminación, así como el tipo de intervención a realizar y su costo;

CONSIDERANDO: que la Dirección Nacional de Vivienda en función de las resultancias de autos estima conveniente dejar sin efecto el llamado a Licitación relacionado, tomando en consideración que es responsabilidad de la Administración implantar programas de vivienda en terrenos que ofrezcan condiciones ambientales aptas para su uso;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto y a lo dispuesto por el TOCAF;

LA MINISTRA DE VIVIENDA Y ORDENAMIENTO TERRITORIAL

R E S U E L V E:

1º.- Déjase sin efecto el llamado a Licitación Pública Nacional N° 02/002/2020, dispuesto por Resolución Ministerial N° 216/020, de 31 de enero de 2020, por los fundamentos expuestos en la presente.-

2º.- Pase a la oficina de Licitaciones de la División Técnica Administrativa de la Dirección General de Secretaría para la notificación de la presente y demás efectos, cumplido siga a la Dirección Nacional de Vivienda para continuar el trámite.-


Dra. Irene R. Moreira Fernández
Ministra de Vivienda y
Ordenamiento Territorial